

**Anexo**

Órgano responsable y lugar de comparecencia. 28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

54600. Dependencia de Recaudación de la AEAT de Vigo, Lalín, 2, 36209 Vigo (Pontevedra).

15600. Dependencia de Recaudación de la AEAT de La Coruña, Comandante Fontanes, 10, 15003 La Coruña.

Compareciente: Grupo Analistas de Cartera, Sociedad Anónima, NIF: A15143571. Diligencia: 549720006073Y. Procedimiento: Embargo. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Grupo Analistas de Cartera, Sociedad Anónima, NIF: A15143571. Diligencia: 159720008292Z. Procedimiento: Embargo. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

**Resolución del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—64.442.

**Anexo**

Órgano responsable y lugar de comparecencia. 28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

28600. Dependencia de Recaudación de la AEAT de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28616. Administración de la AEAT de Guzmán el Bueno; Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Compareciente: Cambio y Viajes, Sociedad Anónima, NIF: A78795754. Diligencia: 289924004458G. Procedimiento: Embargo. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

**Resolución del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios

o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—64.441.

**Anexo**

Órgano responsable y lugar de comparecencia. 28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

09600. Dependencia de Recaudación de la AEAT de Burgos, Vitoria 39, 09006 Burgos.

Compareciente: Publicaciones y Prensa de Burgos, Sociedad Anónima, NIF: A47213764. Clave de liquidación: S2040099099079680. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Publicaciones y Prensa de Burgos, Sociedad Anónima, NIF: A47213764. Clave de liquidación: S2040099099079657. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Publicaciones y Prensa de Burgos, Sociedad Anónima, NIF: A47213764. Clave de liquidación: S2040098099079634. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Publicaciones y Prensa de Burgos, Sociedad Anónima, NIF: A47213764. Clave de liquidación: S2040098099079612. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Publicaciones y Prensa de Burgos, Sociedad Anónima, NIF: A47213764. Clave de liquidación: S2040099099079668. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Publicaciones y Prensa de Burgos, Sociedad Anónima, NIF: A47213764. Clave de liquidación: S2040098099079645. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Publicaciones y Prensa de Burgos, Sociedad Anónima, NIF: A47213764. Clave de liquidación: S2040098099079623. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Publicaciones y Prensa de Burgos, Sociedad Anónima, NIF: A47213764. Clave de liquidación: S2040099099079679. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Real Burgos Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva. NIF: A09049511. Clave de liquidación: M1900597090006153. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Real Burgos Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva. NIF: A09049511. Clave de liquidación: A0960097500001816. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Real Burgos Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva. NIF: A09049511. Clave de liquidación: A2895297700900011. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

**Resolución del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas

y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—64.440.

**Anexo**

Órgano responsable y lugar de comparecencia. 28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

46603. Dependencia de Recaudación de la AEAT de Valencia, Guillén de Castro, 46007 Valencia.

Compareciente: «Nueva Prensa de Valencia, Sociedad Anónima», NIF: A46996682. Diligencia: 469924002976Y. Procedimiento: Embargo. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Nueva Prensa de Valencia, Sociedad Anónima», NIF: A46996682. Diligencia: 469924002975M. Procedimiento: Embargo. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Nueva Prensa de Valencia, Sociedad Anónima», NIF: A46996682. Diligencia: 469924002977F. Procedimiento: Embargo. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

**Resolución del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios y representantes que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—64.435.

## Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

29600. Dependencia de Recaudación de la AEAT de Málaga, avenida de Andalucía, 2, 29002 Málaga.

29601. Administración de la AEAT de Málaga-Este, Puerto, 9-12, 29016 Málaga.

Compareciente: «Publicaciones y Prensa de Málaga, Sociedad Anónima»; NIF, A29408887; diligencia, 299720006709N; procedimiento, embargo; lugar, 28952; unidad, Recaudación.

**Resolución del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios y representantes que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 3 de noviembre de 2000.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—64.436.

## Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

29600. Dependencia de Recaudación de la AEAT de Málaga, avenida de Andalucía, 2, 29007 Málaga.

Compareciente: Balani Hiro Hita; NIF, 50738243J; clave de liquidación, A2895099022900029; procedimiento, apremio; lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Compareciente: Balani Hiro Hita; NIF, 50738243J; clave de liquidación, A2895099022900018; procedimiento, apremio; lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Compareciente: Balani Hiro Wadhmal; NIF, 05203275P; clave de liquidación, A2895099022900030; procedimiento, apremio; lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Compareciente: Balani Hiro Wadhmal; NIF, 05203275P; clave de liquidación, A2995099030000022; procedimiento, apremio; lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Compareciente: Balani Hiro Wadhmal; NIF, 05203275P; clave de liquidación, A2895099022900040; procedimiento, apremio, lugar, 28952; unidad, Recaudación.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao sobre otorgamiento de concesiones.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Bahía de Bizkaia Electricidad, Sociedad Limitada», la construcción de una planta de regasificación de gas natural licuado, ocupando una superficie de unos 139.907 metros cuadrados y la construcción de un pantalán para atraque de buques, ocupando unos 6.729 metros cuadrados de lámina de agua y unos 3.847 metros cuadrados de tierra, en Punta Ceballos, en régimen de concesión administrativa, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Planta de regasificación de gas natural licuado y pantalán para atraque de buques.

Plazo: Treinta años, estableciendo la previsión de una prórroga que no podrá exceder en ningún caso del plazo de treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 8 de noviembre de 2000.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—64.542.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao sobre otorgamiento de concesiones.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Bahía de Bizkaia Electricidad, Sociedad Limitada», la construcción de una planta de generación de electricidad de ciclo combinado, ocupando una superficie de unos 80.827 metros cuadrados y una captación y desagüe de agua de mar para refrigeración de las instalaciones, ocupando unos 1.350 metros cuadrados, con la estructura de toma de agua, unos 1.413 metros cuadrados con la conducción enterrada y unos 1.075 metros cuadrados con el desagüe submarino, en Punta Ceballos, en régimen de concesión administrativa, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Planta de generación de electricidad de ciclo combinado y captación y desagüe de agua de mar para refrigeración.

Plazo: Treinta años, estableciendo la previsión de una prórroga que no podrá exceder en ningún caso del plazo de treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 8 de noviembre de 2000.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—64.541.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao sobre otorgamiento de concesiones.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado

y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Servicios Logísticos Portuarios SLP, Sociedad Anónima», la ampliación de la concesión para explotación de una parcela en el muelle adosado de Santurtzi, otorgada el 19 de marzo de 1997, ocupando una nueva superficie de unos 8.740 metros cuadrados, en la zona de la ampliación del puerto, colindante con el muelle adosado de Santurtzi, en las mismas condiciones del título concesional actual, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Explotación de la parcela.

Plazo: Vencerá el 3 de abril de 2007.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 8 de noviembre de 2000.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—64.558.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa de explotación otorgada a la entidad «Tecnavin, Sociedad Limitada». Expediente 15-C-613.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 25 de julio de 2000, una concesión administrativa de explotación a la entidad «Tecnavin, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: Diez años.

Superficie: 1.225 metros cuadrados.

Canon de superficie: 1.158 pesetas/metro cuadrado/año.

Destino: Taller de reparaciones navales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 2000.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—64.468.

**Anuncio de la autoridad portuaria de la bahía de Algeciras. Información pública de la solicitud de modificación de la concesión otorgada el 23 de noviembre de 1982 a «Gibraltar Intercar, Sociedad Anónima».**

«Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, Sociedad Anónima» (Gibraltar Intercar), solicita modificación de la concesión administrativa que le fue otorgada por Orden de 23 de noviembre de 1982, con autorizaciones y modificaciones posteriores, con el objeto de transmitir por actos «inter vivos» esa concesión a la empresa «Endesa Puertos, Sociedad Limitada».

De acuerdo con los artículos 63 y 64 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, y 156 del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho período pueden presentarse alegaciones en la Dirección de la APBA (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 21 de noviembre de 2000.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—65.097.